



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 05 de 27.02.2018

En la comuna de Algarrobo, a Martes 27 de Febrero 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 05 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Marco A. González Candía

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación, Facultad para Transigir, en Causas ROL N° 0-2-2018; 0-3-2018; 0-4-2018, y 0-5-2018, por la suma de \$1.700.000 por cada una de ellas, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695, solicitud realizada por la Abogada de la Dirección Jurídica Municipal, Srta. Claudia Olavarría Romero.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación, Facultad para Transigir, en Causas ROL N° 0-2-2018; 0-3-2018; 0-4-2018, y 0-5-2018, por la suma de \$1.700.000 por cada una de ellas, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695, solicitud realizada por la Abogada de la Dirección Jurídica Municipal, Srta. Claudia Olavarría Romero.

Presidente H. Concejo: Esto recordar que ya lo habíamos tratado en reunión de trabajo concejales, recordar que se pagaba \$1.400.000, pero jurídico nos hizo ver que del año 2012 que no se reajustaba monto a pagar por sala cuna.

Abogado Dpto. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: Hablamos de demandas por casi 4 millones de pesos cada una, y estamos transigiendo, llegando acuerdo para pagar hoy \$1.700.000. Hacer presente también Sr. Presidente, que letra del Artículo que otorga facultad para transigir debe corregirse, en punto de tabla aparece como letra h, y lo que corresponde es letra i) del Art. 65 Ley N° 18.695.

Presidente H. Concejo: Así es, la otra vez ocurrió lo mismo, corresponde letra h).

Tener claro que durante el año veremos más casos como este, se habla de al menos 15 más en curso del año.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Preguntar si tenemos la plata, porque si bien hay un certificado disponibilidad presupuestaria, se acordó hace tiempo ya acá, que cada vez se debía además colocar el saldo disponible que queda en la cuenta donde se imputa un gasto.

Abogado Sr. Daniel Schmoller: Administrador municipal concejal, informó la otra vez en reunión que había 20 millones de pesos disponibles para este tipo de gastos en el presupuesto.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Aquí llevamos ya un tiempo con esto, se pidió como dice el concejal Gómez que vengan con indicación saldo que quedara en la cuenta, la DAF ya es tiempo que asuma esto, fue un acuerdo y debe respetarse.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Me parece bien que se haya actualizado montos que se venían cancelando por sala cuna.

Concejal Sr. Marco A. González: Se pidió efectivamente hace tiempo ya esto, funcionarios y jefes de servicio deben asumir que los acuerdos que toma el concejo, indicaciones que hace, son para cumplirse, se debe adjuntar en certificado saldo que quedara en la cuenta de donde sale la plata en todos los casos.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Se ha dicho efectivamente ya varias veces, no podemos pasárnosla repitiendo una y otra vez las cosas, se le dijo incluso acá en una sesión de concejo a la DAF esto.

Presidente H. Concejo: Bien vamos a votación entonces.

VOTACION:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González: Aprueba

ACUERDO N° 041 /2018/ El H. Concejo Municipal, por Unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Facultad para Transigir en Causas Rol N° O-2-2018; O-3-2018; O-4-2018; y O-5-2018, por la suma de \$ 1.700.000.- por cada una de ellas, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por Abogada, Srta. Claudia Olavarría Romero, de la Dirección Jurídica Municipal.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 05 de Sesión Extraordinaria N° 05 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 27.02.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE